

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL DRAGADO TRIANUAL DE MANTENIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD DE LA CANAL DEL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 433734

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de agosto de 2025 con base en el informe técnico de fecha 15 de agosto de 2025, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General


HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de las entidades Bepefa Gestión de Negocios S.L.L. y Actividades de Consultoría Técnica, Investigación y Servicios Avanzados, S.L. por ausencia e insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Roma Ingenieros Consultores, S.L. por un importe, IVA excluido, de 20.857,20 siendo el importe del IVA de 4.380,01 € al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos
Por delegación de firma, Acuerdo de 2 de octubre de 2024
El Jefe del Área de Contratación
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE	27/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTE9XCN49J58SD3TFZ3YKLFZM5	PÁG. 1/1	